

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36847 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Cédula de notificación

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento Concursal voluntario número 81/2011, de la entidad Nueva Dimensión Canaria Gestión y Desarrollo Inmobiliario, S.L., se ha dictado Auto de fecha 26 de septiembre de 2014 cuyos puntos principales son del tenor literal siguiente:

"Debo aprobar y apruebo el Plan de Liquidación presentado por la Administración Concursal en los términos señalados en el Fundamento de Derecho tercero, al que deberán atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa. En todo lo no previsto se estará a las normas supletorias del artículo 149 y siguientes de la Ley Concursal, se alzan las cargas que gravan los bienes de la concursada anteriores a la declaración de concurso, siempre que no garanticen un crédito con privilegio especial. Dése a esta resolución la publicidad del artículo 23 de la Ley Concursal. Con testimonio de la presente ábrase la sección 6.ª de calificación, emplácese a los interesados para que puedan personarse en plazo de diez días desde la última publicación de la presente. Notifíquese la presente resolución a las partes personadas y a la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a su notificación. Así por este Auto lo acuerda, manda y firma doña María Henar Torres Martín, Juez en sustitución del Juzgado de lo Mercantil de Santa Cruz de Tenerife. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita (de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo) en el Boletín Oficial del Estado, extendiendo y firmando la presente,

Santa Cruz de Tenerife, 26 de septiembre de 2014.- El Secretario.

ID: A140051220-1